



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 20-05-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 22-05-2019



2019-17581

Folio: 2019-17581
Certificado de ingresos: 2019-287315
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS EDUARDO ROMERO FERNANDEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MURO DE CONTENCIÓN

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 134-025-006

Propietario: CARLOS EDUARDO ROMERO FERNANDEZ

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 3612 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	51.68	0.00	0.00		1,309.93
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	51.68	0.00	0.00		130.99
1990353	APORTACIÓN COL. ARQUITECTOS	1	51.68	0.00	0.00		130.99
TOTALES			103.36	0.00	0.00		\$ 1,571.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1894 SERGIO HUMBERTO GONZALEZ CHAO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-05-2019 14:27:33

Usuario:

Dirección: null

302d0215008811d16f87227ce4cb8d89472dffbf55a44da319021442defc3df20e881e6662fa03babac868ab32f892

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *domicilio*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.